



C.E. N° 154555

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 26 ABR 2005

VISTO: la propuesta de designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil al señor Embajador Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela;-----

RESULTANDO: que la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia correspondiente;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República Federativa del Brasil concedió el beneplácito de estilo; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República; el artículo 131 de la Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, el artículo 40 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°.- Pase el señor Embajador Doctor Pedro Humberto Vaz Ramela, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil.-----

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

VAZQUEZ